I. Municipalidad de Lota
ALCALDIA

Dispone Acumulación de Feriado año Calendario 2017 al 2018.-

LOTA, 05 de Diciembre de 2017.-

DECRETO Nº 2051.-

VISTOS: /

a) Solicitud de feriado legal presentada con fecha **01.12.2017**, por la funcionaria de esta Corporación doña SCARLATTE CHÁVEZ MONSALVE, Profesional, Grado 12° EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal parcial, correspondiente a la anualidad **2017**, a contar del periodo **13.12.2017 al 29.12.2017**, (12 días hábiles).

b) El D.A. N° 4214, de fecha 01.12.2017, que por razones de buen servicio altera el período propuesto por los funcionarios señalados anteriormente, anticipando para el período desde el 07.12.2017 al 26.12.2017;

c) La solicitud del funcionario ante señalado, de fecha 05.12.2017, en virtud de lo cual manifiestan su voluntad de acumular su feriado correspondiente a la anualidad 2018;

d) Lo dispuesto en el Título IV, párrafo 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

e) Ley **Nº 19.880**, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) Resolución **Nº 323 de 23/05/2013**, de Contraloría General de la República que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de Personal que indica.

g) DFL **Nº 1/2006** de Ministerio Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley **18.695.**

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. ACUMULASE, el feriado legal de 12 días hábiles de la funcionaria, doña SCARLATTE CHÁVEZ MONSALVE, Profesional, Grado 12° EMR, correspondiente al 2017 con el de la anualidad año 2018.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA • SECRETARIO MUNICIPAL •

JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LOTA I. DEPARTAMENTO DE PERSONAL JEFE

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

DISTRIBUCION: /
- *Interesado*
- *Carpeta*
- *Archivo*
- *JFPB/lfm.*
  Pág. Web.